

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 36

SERIE 2018-2019

“DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO PARA RATIFICAR Y CONFIRMAR CONFORME A LEY LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO DE ARROYO Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Ley de Municipio Autónomos de Puerto Rico, mejor conocida como Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su Artículo 10.004 establece, entre otras cosas que todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subasta de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde; constará de cinco (5) miembros, cuatro (4) de los cuales serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal; y un quinto miembro que será un residente del Municipio de probada reputación moral quien será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal quien no podrá tener ningún vínculo contractual con el municipio.

POR CUANTO: El Reglamento para la Administración Municipal promulgado por la anterior Oficina del Comisionado de Asuntos Municipal (OCAM) en el Capítulo VIII, Parte II, Sección 2, establece entre otras cosas, que los Alcaldes podrán nombrar miembros alternos a la Junta de Subasta en caso de ausencia de los miembros en propiedad. El Alcalde determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán activados.

POR CUANTO: En la Resolución Núm. 38, Serie 2016 – 2017 se aprobó la última constitución de la Junta de Subastas, sin embargo, renunciaciones y cambios de personal hacen necesario enmendar y actualizar dicha constitución.

POR CUANTO: El Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo somete los siguientes nombramientos a la Junta de Subasta Municipal, conforme se establece en la Ley Núm. 81 y el Reglamento para la Administración Municipal supra; y reorganiza dicha Junta de la siguiente manera:

- ✓ Presidenta – Sra. Mariet Rodríguez
Directora de Programa Federales
- ✓ Secretario – Sr. Héctor Carballo
Secretario Municipal
- ✓ Miembro – Sr. Héctor Santiago

Director de Manejo de Emergencias

✓ Miembro – Sr. Edwin Gutiérrez Ortiz
Director de Turismo

✓ Miembro – Sr. Tomás O. Rodríguez Acosta
Ciudadano Particular

✓ Miembro Alterno 1 – Sra. Wanda Tirado
Directora de Ayuda al Ciudadano

✓ Miembro Alterno 2 – Sr. Miguel Morales Merced
Director de Recreación y Deportes

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Confirmar y ratificar los cinco (5) miembros en propiedad de la Junta de Subasta de este Municipio sometidos por el Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo.

SECCIÓN 2DA: Confirmar los dos (2) miembros alternos de la Junta de Subasta de este Municipio y el orden en que serán convocados según sometidos por el Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo.

SECCIÓN 3RA: Derogar la Resolución Núm. 38, Serie 2016 – 2017 y toda Ordenanza y/o Resolución que esté en conflicto con la presente.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas Municipal, a la Oficina de Secretaría Municipal y la Oficina de Auditoría Interna.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EN SECCION ORDINARIA EL 25 DE ABRIL DE 2019 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 29 DE ABRIL DE 2019.


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Delmarie Rivera Cintrón
Secretaría Legislatura Municipal


Hon. Eric Bachier Román
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

.....
YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA
PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 29 DE ABRIL DE 2019, QUE LO QUE
ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM.**
36 SERIE: 2018-2019, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019.

INTITULADA:

**"DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO,
PUERTO RICO PARA RATIFICAR Y CONFIRMAR CONFORME A LEY
LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO DE
ARROYO Y PARA OTROS FINES".**

**QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES
25 DE ABRIL DE 2019 EN SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL VIERNES 29 DE
ABRIL DE 2019.**

**DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL**